

# INFORME

## "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR PERIODO ANUAL"<sup>1</sup>

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-  
CONASEV)

### ANEXO N° 6

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

02/2024

<p><b>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD</b> <b>NOMBRES Y APELLIDOS: LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA</b> <b>CARGO: SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES</b></p>

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y los anexos de las cuatro secciones, incluyendo la información de sus unidades ejecutoras.

<sup>1</sup>Tipo Informe: a) Por Periodo Anual o b) Por Cese en el Cargo Aplica solo para Informe de Rendición de Cuentas por Cese en el Cargo para periodo definido

## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES
  - 1.1 Información General del Titular
  - 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras
  - 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama
  - 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión
  - 1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir
  - 1.6 Recomendaciones de Mejora
2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD
4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD
5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO
6. ANEXOS

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES.

### 1.1 Información General de Titular de Pliego.

Código de la Entidad	0004		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)		
Apellidos y Nombres del Titular de la entidad	MASIAS QUIROGA LORENA DE GUADALUPE		
Cargo del Titular	SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	06478943		
Teléfonos:	516106300		
Correo Electrónico	LMASIAS@SMV.GOB.PE		
Tipo de informe	POR PERIODO ANUAL		
<b>INFORME A REPORTAR</b>			
Fecha de inicio de gestión:	17/06/2023	Nro. Documento de Nombramiento / Designación	RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2023-EF
Fecha de cese de gestión:		Nro. Documento de Cese de corresponder	CONTINUA EN EL CARGO
Fecha de inicio del periodo reportado:	13/10/2023	Fecha de corte del periodo reportado	31/12/2023
Fecha de Generación (*):	22/02/2024 06:55:16 p.m.		

(\*) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

### 1.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras

Titulares de las Unidades Ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe					
N°	Unidad ejecutora	Tipo y N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DNI - 06478943	MASIAS QUIROGA LORENA DE GUADALUPE	17/06/2023	SI

### Comentarios

### 1.3 Misión, Visión, Valores y Organigrama

#### a. Misión

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

#### b. Visión

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

### c. Valores

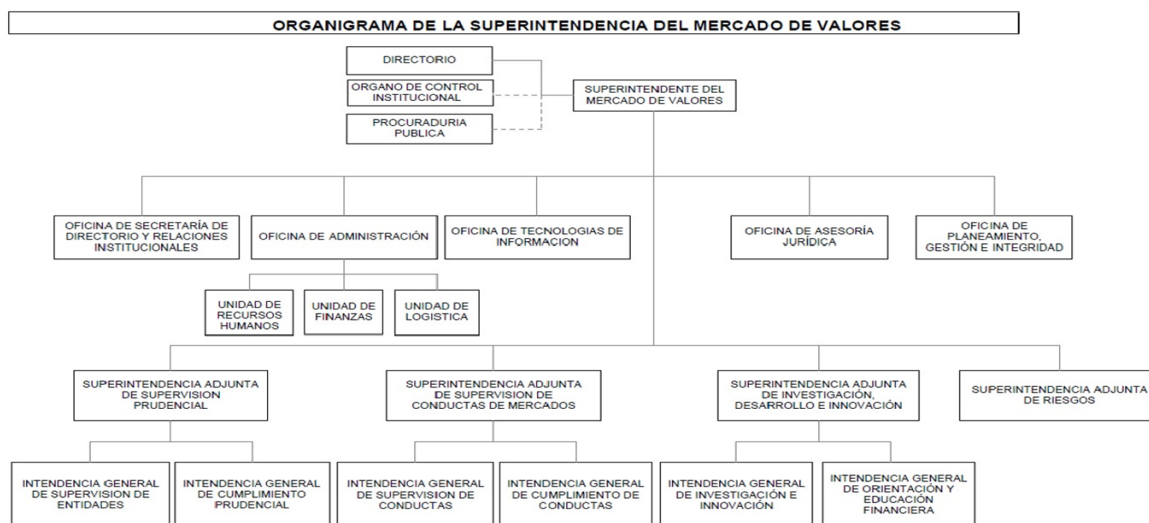
-Integridad: actuamos cumpliendo los principios, valores y normas destinadas a garantizar el interés general en el ejercicio de la función pública en beneficio de la ciudadanía, lo que implica el uso adecuado de fondos, recursos, activos y atribuciones conforme a los objetivos institucionales.

-Respeto a las personas: reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas. Actuamos con justicia y equidad, otorgando a cada uno lo que es debido, garantizando el respeto a los derechos de las personas, la igualdad de género y la no discriminación.

-Vocación de servicio y excelencia: Brindamos nuestros servicios a la ciudadanía y administrados, mostrando una permanente disposición de colaboración para el logro de resultados adecuados y oportunos, optimizando el uso de los recursos institucionales.

### d. Organigrama

Se adjunta organigrama de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 082-2021-SMV/ 02 publicada el 20 de agosto de 2021.



## 1.4 Logros Alcanzados en el Periodo de Gestión

Al final de la gestión comprendida entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, la Superintendencia del Mercado de Valores logró avances en las áreas de regulación, supervisión, orientación y educación, y organización, entre los cuales destacan los siguientes:

### A. Regulación

Mediante Resolución SMV N° 015-2023-SMV/01 publicada el 28/12/2023 se modificaron algunas disposiciones transitorias de la 'Norma sobre Contribuciones por los Servicios de Supervisión que presta la SMV', aprobada mediante Resolución CONASEV N° 095-2000-EF/94.10, para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el régimen de contribuciones previsto en dichas disposiciones transitorias, con el propósito de continuar generando incentivos para promover la incorporación de inversionistas a la negociación de valores de deuda pública, reducir los costos de transacción que asumen los comitentes en las operaciones de préstamos bursátiles de valores, contribuir a una mayor rotación de los valores de renta variable, incentivar la industria de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), y continuar el fortalecimiento de Fondos Mutuos, Fondos de Inversión, Patrimonios Autónomos. Asimismo, se modificó la primera disposición transitoria del Reglamento MAV, aprobado por Resolución SMV N° 025-2012-SMV/01, para prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024 el régimen de contribuciones previsto en la indicada disposición transitoria para las empresas que participen en el Mercado Alternativo de Valores - MAV.

Mediante Resolución SMV N° 013-2023-SMV/01 publicada el 10/12/2023, se aprobaron las 'Normas sobre preparación, presentación y difusión de estados financieros, memoria anual e informe de gerencia aplicables a las entidades supervisadas por la SMV', las cuales incorporan, entre otros, flexibilizaciones a la regulación sobre la materia y precisiones a los alcances de las obligaciones y excepciones a los que están sujetos los emisores de valores nacionales y extranjeros, con el fin de contribuir con la predictibilidad y transparencia en la información en el mercado de valores. La norma también incorpora dentro de su ámbito a las Sociedades Administradoras de Plataformas de Financiamiento Participativo Financiero, y excluyen de su aplicación a los fondos de inversión.

Mediante Resolución SMV N° 011-2023-SMV/01 publicada el 19/10/2023 se modificó el 'Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión', las 'Bases para el proceso de selección de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en los procesos de oferta pública de compra y oferta pública de adquisición' y el 'Modelo de Bases para el proceso de selección no presencial de la entidad valorizadora responsable de determinar el precio mínimo a ser tomado en cuenta en los procesos de ofertas públicas de compra por exclusión y ofertas públicas de adquisición', con la finalidad de reconocer, en el caso de una oferta pública de adquisición ("OPA") posterior, que el sujeto obligado puede ofrecer valores como contraprestación, siempre que también haya ofrecido y pagado dicha contraprestación en la operación u operaciones previas que generaron la obligación de realizar la OPA posterior. La posibilidad de entregar valores como contraprestación en una OPA ya se encontraba prevista en la Ley de Mercado de Valores.

### B. Supervisión

En materia de supervisión, entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, entre otras acciones de

supervisión, se culminaron 5 informes de inspección a entidades supervisadas, mientras que 1 informe se encontraba en elaboración.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las normas vigentes en la presentación de estados financieros y memorias anuales de las empresas emisoras, en el mismo período se evaluaron 20 estados financieros y 9 memorias anuales de empresas emisoras; asimismo, se efectuó el seguimiento de 17 EE.FF. para la corrección de observaciones identificadas en la evaluación de las revelaciones de información requeridas por las NIIF, el seguimiento de 3 hechos de importancia con efectos relevantes en la información financiera de las empresas emisoras, y se evaluó el cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría ¿ NIA más relevantes en la auditoría de 5 estados financieros anuales.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 262-A de la Ley General de Sociedades, respecto a la obligación de 61 Sociedades Anónimas Abiertas de difundir el número total de acciones no reclamadas, el monto total de los dividendos no cobrados, el lugar donde se encuentran los listados con información detallada y el listado de accionistas que no han reclamado sus acciones y/o dividendos. Además, se autorizó el funcionamiento de 2 empresas administradoras de fondos colectivos.

Se fortaleció la aplicación de la Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (supervisión EBR) en la SMV, al desarrollarse el primer módulo de asistencia técnica del Banco Mundial sobre supervisión EBR aplicada a la industria de Sociedades Agentes de Bolsa. Las recomendaciones resultantes venían siendo implementadas al cierre del período y serán además incorporadas al plan de trabajo del 2024. Esto contribuirá a que la SMV ejerza su función supervisora con mayor eficacia, dedicando más tiempo y recursos a la supervisión de las entidades con mayor exposición a riesgos que podrían generar potenciales perjuicios a los mercados y/o actividades bajo supervisión, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la integridad del mercado de valores.

Con respecto a la evolución de los riesgos en los mercados y sistemas bajo ámbito de la supervisión de la SMV, durante el periodo de análisis se emitió un reporte de riesgos emergentes 2024, además de un informe de emisores de renta fija y apalancamiento de empresas con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) con información financiera al tercer trimestre de 2023.

De otro lado, con respecto al Modelo de Prevención del Delito, entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, personal de la SMV participó: (i) como expositores en el Curso Internacional Especializado en la lucha contra la Corrupción en el marco de la Ley N° 30424, organizado por la Escuela del Ministerio Público (ponencia presentada el 31 de octubre de 2023 en la modalidad virtual); como expositor en el III Congreso Peruano de Compliance Empresarial, organizado por el Instituto Peruano de Compliance (ponencia presentada el 03 de noviembre de 2023, en la modalidad presencial); como expositor en el Diplomado de Derecho Penal Corporativo y Criminal Compliance, organizado por Aula Gaceta (ponencia presentada el 09 de noviembre de 2023 en la modalidad virtual).

Asimismo, se publicó en las redes sociales de la SMV 2 ediciones del Boletín Modelo de Prevención de Delitos, el cual brinda información sobre buenas prácticas, datos estadísticos, jurisprudencia, noticias y actualidad, preguntas de la sociedad civil y entre otras relacionadas con el modelo de prevención.

Finalmente, es pertinente señalar que la SMV brinda canales de comunicación para que los ciudadanos puedan denunciar prácticas irregulares, como las llevadas a cabo por entidades no autorizadas. En ese marco, la SMV tiene la facultad de sancionar administrativamente y/o denunciar penalmente ante las autoridades competentes

a aquellos que operan al margen de la ley, contribuyendo de esta manera a su persecución y sanción. La lucha contra la informalidad financiera es clave para proteger el patrimonio de los ciudadanos y mantener la confianza en el mercado de valores, el sistema de fondos colectivos y en la actividad de financiamiento participativo financiero.

### C. Orientación y educación

En materia de orientación y educación, entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, la SMV impartió 17 charlas educativas en Lima (8) y provincias (9), dirigidas a estudiantes universitarios, escolares y público en general, beneficiando a alrededor de 1,949 personas.

De manera complementaria, en el mismo período, el Centro de Orientación de la SMV brindó orientación vía presencial a 33 personas, de manera electrónica a 48 personas que ingresaron sus consultas a través del correo electrónico o aplicativo contáctenos, de manera telefónica a 144 personas, a través de la Biblioteca a 128 personas y por Ley de Transparencia atendió 56 solicitudes.

Asimismo se publicó 41 contenidos educativos en formato visual, audiovisual y de audio a través de sus plataformas Facebook, Instagram y LinkedIn, referidas a temas del mercado de valores y la SMV con un alcance aproximado de 17,790 vistas.

De otro lado, en el período evaluado, la Defensoría del Inversionista de la SMV brindó orientación gratuita a 188 ciudadanos, entre inversionistas y asociados de fondos colectivos, los cuales refirieron situaciones concretas en las que consideraron que sus derechos habrían sido afectados por una entidad bajo el ámbito de competencia de la SMV. Asimismo, dentro del marco de su función de orientación, la Defensoría del Inversionista propició 75 espacios de diálogos directos entre los inversionistas y las entidades supervisadas, con el objetivo de promover un acercamiento entre las partes, que permitieron en muchos casos, superar las situaciones referidas con pleno respeto de los derechos del inversionista o asociados, evitando que tengan que incurrir en los costos que implica acudir a otras vías, recuperando el dinero invertido y preservando las buenas relaciones entre las partes involucradas en la discrepancia.

### D. Gestión

La implementación de las acciones e iniciativas antes descritas, destinadas a promover el desarrollo del mercado de valores, del sistema de fondos colectivos y de la actividad de financiamiento participativo financiero, se han encontrado, a su vez, acompañadas por un conjunto de acciones orientadas a consolidar el fortalecimiento institucional de la SMV. En ese marco, destacan las siguientes acciones:

- La SMV como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales (CCMC) viene acompañando la actualización del documento "Hoja de Ruta para el Desarrollo del Mercado de Valores" (2019) que realizará el Banco Mundial, la cual se enfocará en el uso del mercado de valores para el financiamiento del sector corporativo y de la pequeña y mediana empresa, con énfasis en factores globales como la digitalización y la sostenibilidad, y en factores locales como los retiros extraordinarios de fondos de pensiones y la integración de las bolsas de valores de Chile, Colombia y Perú. Para el primer trimestre de 2024 se prevé la realización de mesas de discusión (presencial) con funcionarios del Banco Mundial, y la entrega del documento de Hoja de Ruta actualizada.

- En el marco de los esfuerzos de la SMV orientados a la documentación, simplificación y mejora continua de sus procesos, entre el 13 de octubre al 31 de diciembre de 2023 se aprobaron 9 documentos internos: 2 Políticas, 4 directivas, 1 Código de Conducta y 2 formatos; los que corresponden a temas relacionados con la Gestión Estratégica, Sistema de Gestión de Integridad, Gestión de Recursos Humanos y Gestión de Tecnologías de la Información. Destacan la aprobación del Código de Conducta de la SMV, Directiva para el registro de sujetos obligados a presentar declaración jurada de intereses (DJI) y su seguimiento, Directiva para la gestión y atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en la SMV y otorgamiento de medidas de protección y otros temas relacionados al proceso de selección de personal, gobierno y gestión del modelo de analítica de datos en la SMV.

- En el marco de los esfuerzos orientados al fortalecimiento de los sistemas de gestión de la SMV, entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre del 2023 se realizó 01 taller con la participación del personal clave de 01 proceso institucional. El objetivo principal de dicho taller fue relevar los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso institucional y formular acciones de respuesta a los riesgos identificados, para su elevación al Superintendente a efectos de su aprobación.

- En materia de Integridad, el 19 de diciembre de 2023, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM publicó los resultados de la evaluación anual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción (ICP) 2023 de las entidades públicas, que se efectuó en noviembre 2023. Al respecto, la SMV obtuvo un puntaje de 0.94 en la Etapa 1 y 0.87 en la Etapa 2, donde 1.00 es el máximo puntaje para cada etapa; siendo el total ICP 2023 de 1.81. Estos resultados del año muestran el alto nivel de avance en la implementación de estas dos etapas del Modelo de Integridad logrado por la SMV a la fecha y el resultado es superior al obtenido como resultado total del ICP del año 2022, que fue de 1.74.

En lo que respecta a la normativa interna emitida sobre la materia destaca: con Resolución de Superintendente N° 089-2023-SMV/02 (30/10/2023) se aprobó el Código de Conducta de la SMV que describe el comportamiento esperado de los servidores civiles para guiarlos hacia el logro de objetivos comunes y promover una cultura de integridad; con Resolución de Superintendente N° 100-2023-SMV/02 (23/11/2023) se aprobó la actualización de la "Directiva para la gestión y atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en la SMV y otorgamiento de medidas de protección" a fin de incluir expresamente la acción de derivación de la denuncia al Órgano de Control Interno y con Resolución de Superintendente N° 110-2023-SMV/02 (18/12/2023) se aprobó de la "Directiva para el registro de sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses(DJI) y sus seguimiento" con la finalidad de contar con directrices formalizadas respecto de la remisión de información para el registro y actualización de sujetos obligados a la presentación de la DJI prevista por la Ley N° 31227, y su seguimiento.

Asimismo, se continuó monitoreando aspectos vinculados a la transparencia en la gestión pública (Registro de Visitas en Línea, Agendas Oficiales), difundiendo contenidos sobre ética e integridad pública, brindando orientación y asistencia a los órganos y personal SMV sobre la aplicación de la normativa y procedimientos vinculados a la prevención de actos de corrupción y fortalecimiento de la integridad pública, y se continuó coordinando con las diversas áreas la implementación del Modelo de Integridad, incluidas las disposiciones de la Ley 31227 y Ley 31564 y sus respectivos reglamentos.

- En materia de gestión de riesgos de desastre, la SMV, como entidad adscrita al sector economía, coordinó las acciones para la ejecución del simulacro Nacional Multipeligro nocturno del 06 de noviembre del 2023 con la OSDENA del MEF, el cual se realizó en las dos sedes institucionales, en Miraflores y San Borja. El informe del



simulacro fue reportado al INDECI y al OSDENA MEF conforme lo señalado en la normativa correspondiente. Asimismo, en noviembre del 2023 se coordinó con el OSDENA MEF la información que correspondía a la SMV en el Plan de Preparación del sector Economía y Finanzas.

Respecto a los documentos emitidos en materia de GRD destaca que con Resolución de Superintendente N° 114-2023-SMV/02 (28/12/2023) se aprobó el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la SMV 2023-2030.

- Mediante Resolución de Superintendente N° 086-2023-SMV/02 del 18/10/2023 se aprobó la Política de Gobierno de Datos de la SMV, la cual establece el compromiso de la entidad en implementar un marco de gobernanza de datos, que se articule con la normatividad vigente, para garantizar la calidad, trazabilidad, usabilidad, protección, accesibilidad, integridad, privacidad y disponibilidad de los datos institucionales.

-Adicionalmente, se puede señalar que en el período en evaluación, personal de la SMV participó en 11 eventos internacionales: 3 organizados por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores: Curso online introductorio sobre información de sostenibilidad, Curso online sobre Gobierno Corporativo, 8va edición, y Seminario sobre tendencias en la regulación y supervisión de los Mercados de Capitales Iberoamericanos (La Antigua - Guatemala); 2 organizados por OCDE: Mesa Redonda Latioamericana de Gobierno Corporativo (Sao Paulo - Brasil) y Meeting of OECD Corporate Governance Committee (Paris - Francia); 5 organizadas por IOSCO: IARC meeting online, Virtual RBS Program for Securities Regulators from the Americas online, GEMC meeting online, y en dos reuniones de Directorio de IOSCO, uno online y otro en Madrid - España.; y, 1 organizado por el BID: Diálogo Regional de Políticas para el Sector Financiero - BankLAC&CapiLAC (Ciudad de Panama).

### **1.5 Limitaciones en el Periodo a Rendir**

El principal obstáculo para la consecución de la misión institucional durante el período comprendido entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 se deriva de las limitaciones de personal originadas por plazas vacantes a raíz de renuncias voluntarias y ceses de personal (70 años) del régimen del Decreto Legislativo 728, y plazas vacantes ya registrados en el AIRHSP del régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), las cuales no pudieron ser oportunamente cubiertas debido a demoras en los procesos de selección.

Esta situación ha incrementado la carga de trabajo, fundamentalmente en los órganos de supervisión, lo cual hace necesario que se prioricen y mejoren los procesos de selección de personal, y que se dote y asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que podrían afectar el logro de las metas y objetivos institucionales.

Asimismo, representan un obstáculo y riesgo para la permanencia del personal, las limitaciones presupuestales para la capacitación especializada del mismo, tanto en materias de regulación y supervisión, como en cualquier otro tipo de capacitación necesaria para la actualización y mejora continua de sus competencias profesionales en línea con las necesidades de la función y del mercado. Esto debido a que no se cuenta con recursos presupuestales para atender dichas necesidades.

De otro lado, la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante) ha ralentizado la capacidad de respuesta de la SMV ante las demandas normativas del mercado. Además, se requiere recursos y capacitación adicional en dicha materia. A pesar de que 15 colaboradores han sido capacitados por PCM en AIR Ex Ante desde el año 2021, se necesita capacitar a un mayor número. Asimismo, la implementación del AIR Ex Ante insume tiempo que antes se dedicaba a otras funciones y añade nuevas tareas al personal. Su

implementación no finalizará hasta la emisión del Reglamento respectivo, previsto para febrero de 2024.

### **1.6 Recomendaciones de Mejora**

- Continuar con el fortalecimiento de la Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos.
- Continuar con el proceso de mejora de la calidad regulatoria con la participación del mercado, centrando esfuerzos en los problemas públicos contenidos en la Agenda Temprana.
- Fortalecer la capacitación basada en competencias y desarrollar un modelo de gestión del conocimiento, para impulsar el desarrollo y especialización del personal con un enfoque estratégico.
- Continuar impulsando la automatización y digitalización de procesos y servicios institucionales, con un enfoque de innovación digital
- Continuar fortaleciendo los procedimientos y controles internos con un enfoque de riesgos.
- Continuar haciendo mediciones de la calidad de los servicios de la SMV y desarrollar un plan de mejora en materia de regulación y supervisión.
- Revisar el marco regulatorio de la SMV a efecto de continuar brindando una adecuada protección al inversionista.

## 2. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del Estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

### 1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

#### 1.1. Información General del PEI

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio	2017	Año Fin	2026
Resolución que aprueba el PEI vigente	Resolución de Superintendente N° 035-2023-SMV/02	Fecha de resolución	02/05/2023
Informe técnico CEPLAN	D000144-2023-CEPLAN-DNCPPEI	Fecha de informe técnico	27/04/2023
Cantidad Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	4	Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal	4
Link del PEI en el Portal de Transparencia Estándar	<a href="https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/PEI%202017-2026.pdf">https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/temp/PEI%202017-2026.pdf</a>		

#### 1.2. Presupuesto asignado a Objetivos Estratégicos Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Descripción del OEI	POI Modificado consistente con el PIA	POI Anual Modificado (PIM)	POI Anual Modificado (en ejecución)
	A	B	C	D	E
1	OEI.02	FORTALECER LA INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	26,607,454.00	26,374,538.00	24,199,138.29
2	OEI.03	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SMV CON UN ENFOQUE DE INTEGRIDAD	31,104,383.00	29,275,557.00	23,459,995.05

3	OEI.01	FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	14,916,253.00	16,546,502.00	5,550,648.39
4	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	167,018.00	195,215.00	142,162.67

**Nota:**

A y B provienen de la información PEI.

C, D y E, provienen de la información del POI.

A, B, C, D y E puede obtenerlo al exportar excel del aplicativo Ceplan V.01 con usuario admin de Pliego (Menu: Reportes/Exportar/todas las UES./Generar por AO Anual 2022/Descargar)

**Reglas:**

C es el valor de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

D es el valor de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

E es el valor de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupa por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

### 1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de Objetivos Estratégicos Institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI)

N°	Código de OEI	Código del indicador	Nombre del Indicador	Parámetro de Medición	Sentido Esperado del Indicador	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (**)	Valor esperado del indicador al final del período reportado (***)	Valor obtenido del indicador al final del período reportado (***)	% de avance del indicador en el período reportado	Comentario sobre el valor obtenido
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
1	OEI.02	IND.01.OEI. 02	TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADOS POR INCUMPLIMIENTO EN OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN	NÚMERO	DESCENDENTE	2015	108.00	160.00	203.00	79.00	SE ALCANZÓ UN 79% DE AVANCE AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2023

2	OEI.03	IND.01.OEI. 03	NÚMERO DE SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	ASCENDENTE	NO DETERMINADO		4.00	4.00	100.00	SE CUENTA CON 4 SISTEMAS DE GESTIÓN EN FUNCIONAMIENTO
3	OEI.01	IND.01.OEI. 01	TIEMPO PROMEDIO QUE TOMA A LA SMV RESOLVER TRÁMITES DE OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	NÚMERO	DESCENDENTE	2015	16.00	30.00	10.00	100.00	SE ALCANZÓ UN 300% DE AVANCE AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2023
4	OEI.04	IND.01.OEI. 04	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN LA SMV	PORCENTAJE	ASCENDENTE	NO DETERMINADO		100.00	100.00	100.00	SE ALCANZÓ UN 100% DE CUMPLIMIENTO AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2023

**Nota:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI. Se obtiene del Anexo B-2 del PEI, del reporte de seguimiento del aplicativo Ceplan V.01 (con usuario admin de Pliego) o las fichas técnicas de los indicadores.

(\*) Línea Base Año: Indicar el año en que se realizó la primera medición del indicador.

(\*\*) Línea Base Valor: Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

(\*\*\*) Información comprende el año de la rendición solicitada.

**Reglas:**

Columnas A hasta la J provienen de la información PEI.

Si el año de reporte aún se encuentra en curso, en la columna I se registra el valor obtenido hasta el último mes del año de reporte en el que se cuenta con información.

El porcentaje de avance se calcula como el valor de la columna I entre la columna H, multiplicado por cien,  $(I/H)*100$ , cuando el sentido esperado del indicador es ascendente; y  $(H/I)*100$  cuando el sentido esperado del indicador es descendente.

En la columna K se registra cualquier comentario necesario sobre la fuente o cómo se obtuvo el valor obtenido o avance parcial del indicador.

## 2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	% Compromiso	% Devengado	% Girado
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J

	TOTAL GENERAL		72,795,108.00	72,391,812.00	53,351,947.50	53,351,944.40	53,351,944.40	73.7	73.7	73.7
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	2023	72,795,108.00	72,391,812.00	53,351,947.50	53,351,944.40	53,351,944.40	73.7	73.7	73.7

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

**Nota:** Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

**Leyenda:**

A: Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B: Año

C: Presupuesto Institucional de Apertura

D: Presupuesto Institucional Modificado

E: Compromiso

F: Devengado

G: Girado

H: Avance % Compromiso

I: Avance % Devengado

J: Avance % Girado

### 3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

#### 3.1. Inversión pública (IP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de IP cerradas	Cantidad total de las IP Activas	Costo Total de las IP activas a la fecha de corte	Pago total de las IP activas a la fecha de corte	Saldo de las IP activas a la fecha de corte
	TOTAL GENERAL	0.00	1.00	102,139,000.38	8,996,486.84	93,142,513.54
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	1.00	102,139,000.38	8,996,486.84	93,142,513.54

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

**Nota:** En donde corresponda, se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

**Reglas:** La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

#### 3.2. Obras públicas (OP)

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de OP	Cantidad de OP en ejecución	Cantidad de OP sin ejecución	Cantidad de OP paralizadas	Cantidad de OP culminadas	Costo Total Final de la OP	Monto Total Pagado	Saldo Por Pagar
	A	B	C	D	E	F	G	H	I

	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

Registrar la suma de los literales a, b, f, y g (Ver Anexo 3.2 Obras Publicas item E)

a.- En proceso de contratación, si ya se convocó.

b.- Con firma del Contrato, pero sin inicio de ejecución.

f.- Con Recepción, cuando se cuente con el Acta de Recepción de Obra firmada por la Comisión de Recepción.

g.- Con Liquidación, cuando se cuente con el documento de aprobación

#### 4. Sistema Nacional de Contabilidad

##### INFORMACIÓN FINANCIERA

##### 4.1 Estado de situación Financiera

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Activo Corriente	Activo No Corriente	TOTAL ACTIVO	Pasivo Corriente	Pasivo No Corriente	Patrimonio	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	52,855,649.90	37,245,236.64	90,100,886.54	9,639,897.03	12,982,588.56	67,478,400.95	90,100,886.54

##### 4.2 Estado de Gestión

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Ingresos	Costos y Gastos	RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	58,377,439.22	-48,383,397.83	9,994,041.39

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

##### 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Hacienda Nacional	Hacienda Nacional Adicional	Resultados No Realizados	Reservas	Resultados Acumulados	TOTAL
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	431,077,552.74	0.00	23,946,475.19	0.00	-387,545,626.98	67,478,400.95

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

##### 4.4 Estado de Flujos de Efectivo

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	A. Actividades de Operación			B. Actividades de Inversión			C. Actividades de Financiamiento			D. Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalente al efectivo	E. Diferencia de Cambio	F. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al inicio del ejercicio	G. Saldo Efectivo y Equivalente al efectivo al finalizar el ejercicio
		Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo	Entradas de Efectivo	Salidas de Efectivo	Aumento (Disminución) Efectivo y Equivalente al Efectivo				
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	72,639,122.25	-42,790,887.18	29,848,235.07	0.00	-731,725.12	-731,725.12	0.00	0.00	0.00	29,116,509.95	49,070.30	7,123,301.93	36,288,882.18

#### 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Ver Anexo 4.5: (Adjunto en PDF)



## 5. Sistema Nacional de Tesorería

### 5.1. Cartas Fianzas Vigentes

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza (*)
	TOTAL GENERAL	16.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	16.00

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de carta fianza vigentes hasta la fecha de corte, asimismo, deberá incluir aquellas cartas fianzas que se encuentren proceso de renovación.

### 5.2. Documentos Valorados en Custodia

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras (*)	Cantidad de Pagarés (*)	Cantidad de Facturas negociables (*)	Cantidad de otros documentos (*)
	TOTAL GENERAL	0.00	107.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00	107.00	0.00	0.00

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de documentos valorados en custodia hasta la fecha de corte.

### 5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas de Fideicomiso (*)
	TOTAL GENERAL	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas de fideicomiso que tenga la entidad a la fecha de corte.

### 5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas (*)
	TOTAL GENERAL	27.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	27.00

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de cuentas bancarias que tenga la entidad en: Empresas bancarias, entidades financieras estatales, empresas financieras, cajas municipales de ahorros y créditos, cajas de crédito y popular, cajas rurales de ahorro y crédito. Asimismo, debe indicar la Cuenta Única de Tesoro (CUT).

### 5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares (*)	Cantidad de Suplentes (*)
	TOTAL GENERAL	2.00	2.00

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2.00	2.00
---	---	------	------

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

(\*) Indicar la cantidad de responsables con la condición de titular o suplente de las cuentas bancarias.

## 5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte (*)
	TOTAL GENERAL	283.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	283.00

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

(\*) Se deberá indicar la cantidad de giros donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada. Reportar: Último mes de la fecha de corte.

## 6. Sistema Nacional de Endeudamiento

### 6.1. Operación de Endeudamiento - Préstamos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0.00

Ver Anexo 6.1 (Según formato adjunto por PDF)

## 7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

### 7.1. Procedimientos de Selección

#### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
		A	B	C
	TOTAL GENERAL	5,136,184.00	15.00	9.00
1	BIEN	434,753.00	2.00	0.00
2	CONSULTORÍA DE OBRA	187,266.00	1.00	0.00
3	SERVICIO	4,514,165.00	12.00	9.00

#### Leyenda

A: Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles por Objeto Contractual.

B: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección Vigentes a la fecha de corte.

C: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro a la fecha de corte.

#### Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Total Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección (Vigentes)	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		5,136,184.00	15.00	9
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BIEN	434,753.00	2.00	0
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	CONSULTORÍA DE OBRA	187,266.00	1.00	0
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	4,514,165.00	12.00	9

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

**Leyenda:**

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

## 7.2. Contratos

### Información por Pliego

N°	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto de Contratos S/.
1	BIEN	2.00	1,221,800.00
2	SERVICIO	29.00	14,771,007.38

### Información por Unidad ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto Contractual	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		31.00	15,992,807.38
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BIEN	2.00	1,221,800.00
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	29.00	14,771,007.38

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

## 7.3. Bienes inmuebles y predios

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	4.00	0.00	0.00	0.00	4.00

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

#### 7.4. Bienes Muebles: Cumplimiento con Ente Rector de Bienes Muebles - MEF

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF?(1)	SI	
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacén en lo correspondiente al último año fiscal?(2)	SI	

N° Base Normativa

- 1 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".
- 2 - Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.  
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF.  
- Directiva N° 004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de Almacenamiento y distribución de Bienes Muebles".

#### 7.5. Bienes Muebles Por Grupo y Clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			5,418.00	40.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MOBILIARIO PARA TALLERES Y METALMECÁNICA	7.00	0.00
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	17.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OFICINA	MOBILIARIO DE OFICINA	2,079.00	0.00

4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	595.00	38.00
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	EQUIPO OTRAS ESPECIALIDADES	31.00	0.00
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AGRÍCOLA Y PESQUERO	EQUIPO AGRÍCOLAS Y PESQUEROS	1.00	0.00
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	COCINA Y COMEDOR	MOBILIARIO DE COCINA Y COMEDOR	1.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	CÓMPUTO	1,907.00	2.00
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR : REPUESTOS, ACCESORIOS, ÚTILES Y MATERIALES	ASEO Y LIMPIEZA: REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	7.00	0.00
11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	6.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	RECREACIÓN Y DEPORTE	MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	1.00	0.00
13	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN : REPUESTOS Y ACCESORIOS	EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDIC : REPUESTOS Y ACCESORIOS	244.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	EQUIPO DE OFICINA	131.00	0.00
15	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	186.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	MÁQUINA	1.00	0.00

17	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	131.00	0.00
18	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	COCINA Y COMEDOR	EQUIPO DE COCINA Y COMEDOR	59.00	0.00

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

**LEYENDA GRUPO**

A: Nombre de Ejecutora Presupuestal

B: 04 Agrícola y Pesquero  
11 Aire Acondicionado Y Refrigeración  
18 Animales  
25 Aseo Y Limpieza  
32 Cocina Y Comedor

C: 04 Aeronave  
08 Cómputo  
22 Equipo  
29 Ferrocarril  
36 Maquinaria Pesada

D: Cantidad Total por Grupo

E: Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

39 Cultura Y Arte  
46 Electricidad Y Electrónica  
53 Hospitalización  
60 Instrumento De Medicion

50 Máquina  
64 Mobiliario  
71 Nave o Artefacto Naval  
78 Producción Y Seguridad  
82 Vehículo

67 Maquinaria Vehículos Y Otros  
74 Oficina  
81 Recreación Y Deporte  
88 Seguridad Industrial  
95 Telecomunicaciones

**7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	104.00	1.00

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

**7.7. Licencias de software.**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OFIMÁTICA	1,000.00	0.00
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	GESTIÓN DE CONTENIDOS	380.00	0.00
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DISEÑO GRÁFICO	4.00	0.00
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	FIRMA DIGITAL	370.00	0.00
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	MODELAMIENTO	413.00	0.00
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	PROGRAMACIÓN	51.00	0.00
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SISTEMA OPERATIVO	618.00	0.00
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANTIVIRUS/SEGURIDAD	1,450.00	0.00
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ESTADÍSTICA	221.00	0.00
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANÁLISIS DE DATOS	54.00	0.00

11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AUDITORIA Y RESPALDO	1,125.00	0.00
12	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ITSM SOFTWARE	500.00	0.00
13	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INFRAESTRUCTURA	468.00	0.00
14	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BASE DE DATOS	372.00	0.00
15	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	51.00	0.00
16	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	UTILITARIOS	84.00	0.00

**Leyenda**

A Nombre de Ejecutora Presupuestal  
 B Descripción de La Licencia De Software  
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias  
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

**7.8. Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.**

N°	Unidad ejecutora	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificación, en el SIGA-MEF?(1)	SI	
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificación y Priorización, en el SIGA-MEF?(2)	SI	
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	¿Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programación Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidación y Aprobación? (3)	SI	

Fecha Corte:

**Base Normativa**

- Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01
- Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0014-2021-EF-54.01

**8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos**

**8.1. Costo Anual de Personal**

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	N° Total General de Personal de la Entidad	N° Total de registros de personal vacantes	N° Total de registros de Personal ocupados	Costo Total Mensual	Costo Total
	A	B	C	D	E	F
1	TOTAL GENERAL	420.00	50.00	370.00	2,591,989.28	9,474,609.56
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	420.00	50.00	370.00	2,591,989.28	9,474,609.56

Fecha Corte:

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

**LEYENDA**

A Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

B Corresponde al Total General (Vacantes y Ocupados) del cuadro Anexo 8.1  
 C Corresponde al Total General de Vacantes del cuadro Anexo 8.1  
 D Corresponde al Total General de Ocupados del cuadro del cuadro Anexo 8.1  
 E Corresponde al Total General del Costo Total Mensual del cuadro Anexo 8.1  
 F Corresponde al Total General del Costo Total Anual del cuadro Anexo 8.1

## 8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Total de servidores con sanción vigente en el periodo a rendir	Cantidad de servidores por Tipo de Sanción					
			Suspensión	Inhabilitación a ex servidor	Destitución	Despido	Multa	Otra sanción
	TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0

## 9. Sistema Nacional de Control

### 9.1. Resumen General Por Servicios de Control Simultaneó (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número de Informes de Control Simultaneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
	TOTAL DEL PERIODO (-)	0.00	0.00

A Año de Emisión del Informe de Control Simultaneo

B Cantidad de todos los informes de control simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

C Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.2. Resumen General Por Servicios de Control Posterior (Entidad y sus ejecutoras)

N°	Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>
	2023	1.00	3.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2023-2023)	1.00	3.00

A Año de Emisión del Informe de Control Posterior

B Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

C Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

### 9.3. Resumen de Informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora



N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso
	A	B	C	D
	2023	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1.00	3.00
1	TOTAL DEL PERIODO (2023-2023)		1.00	3.00

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

#### 9.4. Resumen de Informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

N°	AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
	A	B	C	D
	TOTAL DEL PERIODO (-)		0.00	0.00

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

**Leyenda**

A. Año del Informe de Control Posterior

B. Nombre de la Unidad Ejecutora Presupuestal

C. Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

D. Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

#### 9.5. Resumen de Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Nombre de la Ejecutora Presupuestal	2022		2023		2024	
		Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez	Grado de Madurez	Nivel de Madurez
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	100.00	SCI ÓPTIMO	96.43	SCI ÓPTIMO	0.00	

Ver Anexo 9.4 (Adjunto en PDF)

Nota: Considerar el grado de madurez de los últimos 3 años

### 10. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

#### Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

##### 10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

El ROF de la entidad se encuentra adecuado a la normativa (1) (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (2)
SI	RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENTE N° 080-2021-SMV/02, N° 082-2021-SMV/02 Y N° 026-2022-SMV/02

Leyenda:

- (1) Ministerios y organismos públicos - Adecuación al D.S N°054- 2018 –PCM - Si coloca si significa que el ROF vigente fue aprobado con posterioridad a la emisión de los Lineamientos de Organización y Funciones y contó con la opinión técnica previa favorable de la Secretaría de Gestión Pública. Gobiernos Regionales - Si coloca si significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del ROF); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del ROF, en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP. Gobiernos Locales - Adecuación a la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP - Si coloca si significa que el ROF de la municipalidad ha adoptado alguno de los modelos de estructura orgánica regulados en la Norma Técnica N°01-2020-PCM/SGP/SSAP. Universidades - Adecuación a la RM N° 588-2019-MINEDU - Si coloca si significa que el ROF de la universidad se ha sujetado a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU.
- (2) Ministerios y organismos públicos -Decreto Supremo que aprueba la sección primera del ROF y Norma del Titular de la entidad que aprueba la sección segunda del ROF. Gobiernos Regionales - Ordenanza Regional que aprueba el ROF. Gobiernos Locales - Ordenanza Municipal que aprueba el ROF. Universidades - Resolución del Titular que aprueba el ROF. Ver Anexo 10.1

## 10.2. Información a completar por pliego relacionada con el Manual de Operaciones – MOP de Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos, direcciones regionales y fondos, según corresponda

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Norma de aprobación del MOP (1)	MOP cuenta con informe de la SGP (2)
No se encontraron registros.			

**Leyenda**

- (1) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).  
(2) Si coloca si significa que la SGP, como rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, ha emitido un Informe técnico de verificación posterior aleatoria (con posterioridad a la aprobación del MOP); o, un informe técnico de opinión previa (con anterioridad a la aprobación del MOP) en caso se haya solicitado su asistencia técnica para su elaboración. De ser afirmativo, indicar número de Informe de la SGP.

## 10.3. Simplificación Administrativa – Sistema Único de Trámites (SUT)

Tipo de Expediente (1)	Nivel de avance (2) (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	N° de Expediente generado en el SUT (3)
EXPEDIENTE REGULAR	FINALIZADO	01.08.0041-001-2020

Leyenda:

- (1) "Carga inicial": cuando la entidad realizó el registro en el SUT del TUPA vigente.  
"Expediente regular": cuando la entidad registró un expediente para la actualización de su TUPA en el SUT.
- (2) "Por iniciar": cuando la entidad está en fase preparatoria y conformación del equipo de trabajo.  
"En proceso": cuando la entidad está registrando la información de sus trámites en el SUT.  
"Finalizado": cuando ha concluido el registro y cuenta con el expediente publicado o en proceso de evaluación por la entidad revisora.  
Cabe precisar que las Municipalidades Provinciales y Gobiernos Regionales no requieren la presentación a otra entidad para la aprobación de su TUPA.
- (3) Consignar el número de expediente generado en el aplicativo SUT.  
Cabe precisar que para las municipalidades del tipo E, F y G el vencimiento del plazo de implementación del SUT y del nuevo formato TUPA es el 31/12/2022.

## 10.4. Gestión de Reclamos

Tramo de implementación (1)	% de avance en la implementación (2)	Porcentaje de reclamos atendidos dentro del plazo legal (3)
TRAMO I	100	100

**Leyenda:**

- (1) El proceso de implementación de la Gestión de Reclamos se soporta en una plataforma digital única para el Estado "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:
- a. Primer tramo (I): Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2022.
- b. Segundo tramo (II): Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.
- c. Tercer tramo (III): Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.
- d. Cuarto tramo (IV): Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.
- e. Quinto tramo (V): Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.
- (2) **De acuerdo al % de cumplimiento del proceso definido en la Norma Técnica N° 001-2021-PCM-SGP y que es informado por la SGP conforme se da cumplimiento a las actividades. No corresponde en aquellos casos donde el tramo no haya iniciado.**
- (3) Cálculo que la entidad debe extraer de los reportes de su plataforma digital. No corresponde en aquellos casos donde la entidad no haya finalizado la implementación.

## 11. Sistema de Defensa Jurídica del Estado

### 11.1. TOTAL DE PROCESOS Y OBLIGACIONES PECUNIARIAS A FAVOR Y CONTRA EL ESTADO

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial)	Cantidad de total de otros Procesos	Cantidad Total de Procesos	Cantidad Total de Casos Emblemáticos	Estado demandante/denunciante/agravado/actor civil			Estado demandado/denunciado/tercero civil		
						Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D		E			F		
1	38.00	161.00	51.00	250.00	27.00	72,100.00	29,290.00	50,110.00	1,777,071.37	1,731,649.87	45,421.50

Fecha Corte:

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada de toda la carga procesal de la procuraduría pública.

(A) Total de investigaciones en el Ministerio Público (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrajes laborales, procesos administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

Ver Anexo 11.1 y 11.2 (Adjunto en PDF)

## 3. SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD

Esta sección permite verificar el nivel de logro alcanzado por la entidad en el cumplimiento de sus objetivos, con información estructurada de sus indicadores. Asimismo, establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

Se presenta la información de indicadores que alcanza los 8 años incluyendo el año de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de Titulares, para mostrar la tendencia que tiene el indicador en el periodo de gestión anterior y el actual.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Indicadores
	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	4
1	TOTAL	4

Ver Anexo 12 Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad.

#### 4. SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD

Cuenta con información de servicios públicos que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos servicios pueden tomarse como fuente de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios públicos que brinda la Entidad.	# Servicios públicos que no aplica la Entidad.
	Total general	3	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	3	0

Ver Anexo 13 Relación de Servicios Públicos que Brinda la Entidad

#### 5. SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO

En esta sección los titulares de entidades responden preguntas para [auto] evaluar su gestión respecto a los servicios públicos que brinda la entidad a su cargo; las preguntas están vinculadas a criterios, tales como cobertura, eficacia, eficiencia, calidad, entre otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	# Servicios Públicos Auto Evaluado
	Total general	3
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	3

Ver Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público.

#### 6. ANEXOS

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

0004

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen de ingresos y gastos por fuente de financiamiento

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 Estado de la Depuración y Sinceramiento

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas Vigentes

Anexo 5.2: Documentos Valorados en Custodia

Anexo 5.3: Fideicomisos

Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.

Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas

Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.

Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento

Anexo 6.1: Operación de Endeudamiento - Préstamos

Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento

Anexo 7.1: Procedimientos de Selección

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Costo Anual de Personal

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2: Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa

Anexo 9.3: Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.4: Implementación del Sistema de Control Interno

Anexo 10: Sistema de Modernización de la Gestión Pública

Anexo 10.1: Sistema de Modernización del Estado

Anexo 11: Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Anexo 11.1: Cantidad total de otros procesos

Anexo 11.2: Total de casos emblemáticos y de casos con montos mayores o iguales a 50 UIT

## **SECCIÓN II: INDICADORES DE EFICACIA Y OTROS RELACIONADOS A LA ENTIDAD**

Anexo 12: Indicadores de Eficacia y Otros Relacionados a la Entidad

## **SECCIÓN III: RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS QUE BRINDA LA ENTIDAD**

Anexo 13: Catálogo de Servicios Públicos

**SECCIÓN IV: RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL TITULAR POR CADA SERVICIO PÚBLICO**

Anexo 14: Resultados de la Gestión del Titular por cada Servicio Público